



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Lunes 19 de Julio del 2021

# Comunicado

## CONVOCATORIA N° 001-2021

### PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, conformada mediante Resolución Administrativa N° 176-2021-P-CSJPI/PJ del Despacho de la Presidencia, **COMUNICA** que el Proceso de Selección de Abogados para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Piura, por motivos de fuerza mayor y coordinaciones queda suspendido temporalmente.

Asimismo se invita a los Abogados interesados a estar atentos a las próximas publicaciones por las redes sociales y página web del Poder Judicial.

Piura, 08 de julio de 2021.

**La Comisión**



Corte Superior de Justicia de Piura



[www.pj.gob.pe/csjiplura](http://www.pj.gob.pe/csjiplura)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE PIURA



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# AVISOS JUDICIALES **B**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**  
**PRESIDENTE: Tulio Eduardo Villacorta Calderón**

Piura, Lunes 19 de Julio del 2021



**La República**

## ÍNDICE

### 1. REMATE JUDICIAL

•REMATES BIENES INMUEBLES

•REMATES BIENES MUEBLES

### 2. EDICTOS CLASIFICADOS

•CONSEJO DE FAMILIA

•INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION  
DE PARTIDAS

•INEFICACIA DE TÍTULO VALOR

•PATRIMONIO FAMILIAR

•PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

•PROCESO CONTENCIOSOS

•RECTIFICACIÓN DE AREAS

Y LINDEROS

•SUCESIÓN INTESTADA

•CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE SOCIOS

### 3. NOTIFICACIONES

**POR EDICTOS**

### 4. EDICTOS PENALES

### 5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA  
PIURA**

**Jr. Libertad 442  
Telf. 309852**

### 1. REMATE JUDICIAL

#### SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

(Exp. N° 01854-2016-0-2001-JR-CI-01)

En los autos seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C. contra SANTOS MARIANO SANDOVAL ALEJOS, ELVIS OMAR SANDOVAL IPANAQUE y BALBINA IPANAQUE ANCAJIMA DE SANDOVAL, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 01854-2016-0-2001-JR-CI-01, el Primer Juzgado Civil, Sede Central Piura, a cargo del Señor Juez Dra. Martha Ines Feijoo Vargas, Especialista Legal Dra. Ursula Gonzales Padilla, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, del Inmueble ubicado en: Predio Rural s/n Valle chira, Sector Montesito, U.C. 7520946066107, Distrito Marcavelica, Provincia Sullana, Departamento Piura, con área, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en la Partida Electrónica N° 04020257, del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral I, Sede Piura, Oficina Registral Sullana.

VALOR DE TASACION: US\$ 36,777.60 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE y 60/100 DOLARES AMERICANOS).

BASE DEL REMATE: US\$ 20,840.64 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y 64/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15% por tratarse de segunda convocatoria.

AFECCIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, As. D00002, a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA S.A.C. hasta por la suma de US\$ 32,691.20 Dólares Americanos. DIA Y HORA DEL REMATE: 23 de Agosto 2021 a las 11:15 am de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: En la sede del Primer Juzgado Civil, Sede Central Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignara el N° de Exp., Juzgado e identificación del postor, suscribiendo

dicho arancel. La comisión del Martillero es por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV. Piura, Mayo 2021. Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio Telf 988643628.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y AFORO: Por la coyuntura actual COVID-19, debiendo portar mascarilla, protector facial y cumplir con el distanciamiento social obligatorio.

**ORLANDO ROCA C.  
MARTILLERO PUBLICO  
REG. NAC. N° 205**

**ABOG. URSULA GONZALES PADILLA  
SECRETARIA JUDICIAL  
PRIMER JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 19,20 y 21 Julio  
S/.279.00**

**Comprobante de pago/ F011-10748**

#### AVISO DE REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA Expediente N° 2343-2019

En el proceso sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS que sigue el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en contra de Luisa de Fátima Castro Silupu, y según lo ordenado por el Señor Juez del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Sra. Zelmy Raquel Herrera Merino, y Especialista Legal, Carmen Consuelo Farías Sepulveda, ha ordenado sacar a remate en SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: INMUEBLE: Predio ubicado en Edificio 4, Departamento 303, tercer piso, Calle C, N° 157, Mz. A, Lote 01, Urbanización Las Torres del Chipe, del distrito, provincia y departamento de Piura, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 11176819 del Registro de Predios de Piura.

**CARGAS Y GRAVAMENES:**

1.- Hipoteca constituida a favor del Banco ejecutante hasta por la suma de S/ 204,690.42 (Doscientos cuatro mil seiscientos noventa y 42/100 soles), según escritura pública del 12.03.18 ante notario Vicente Acosta Iparraguirre, asiento D00003.

VALOR DE LA TASACIÓN Y PRECIO BASE: El inmueble materia de ejecución ha sido valorado según tasación actualizada en la suma US\$ 52,818.56 (Cincuenta y dos mil ochocientos dieciocho y 56/100 dólares americanos), y por tratarse de re-

mate en Segunda Convocatoria El Precio Base del presente remate es el equivalente a las dos terceras partes del valor del inmueble menos un quince por ciento, el cual asciende a US\$ 29,930.52 (Veinte nueve mil novecientos treinta con 52/100 dólares americanos). Para ser postor se deberá oblar o presentar suma no menor al 10% del valor de la tasación del inmueble, en efectivo, cheque de gerencia, o depósito judicial; asimismo, arancel judicial por derecho a participar en remate judicial de inmueble, y documentos de identidad y/o representación de persona jurídica, de ser el caso.

LUGAR DÍA Y HORA DEL REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el local del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, Piura, Piura, el 06 de agosto del 2021 a horas 4:00 P.M.

Funcionario Que Efectuara El Remate: Abg. Nils D. Infantes Arbildo - Martillero Publico registro SUNARP N° 294. Piura, 02 de junio de 2021.

**NILS D. INFANTES ARBILDO**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG. N° 294**

**CARMEN CONSUELO FARIÁS**  
**SEPÚLVEDA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**FP/ 19, 20 y 21 Julio**  
**S/.292.50**

**Comprobante de pago/ F011-10743**

#### PRIMER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por SCOTIABANK PERÚ SAA contra JORGE STEEVE REYES CORNEJO, sobre Ejecución de Garantías, en el Expediente N° 00050-2017-0-2001-JR-CI-02, ante el Segundo Juzgado Civil de Piura, a cargo de la Señora Juez Gloria Tatiana Panta Ordinola y Especialista Legal Gina Maribel Llenque Moran, ha autorizado al suscrito Martillero Público Joseph Alberto Chira Moreno con registro Sunarp N° 335, sacar a Remate Público lo siguiente:

EN PRIMERA CONVOCATORIA:

El bien inmueble dado en garantía, ubicado en el Departamento N° 506, Manzana BY, Lote 01 y Sub lote 2A, de la Urbanización Miraflores Country Club III y IV Etapa, del distrito de castilla, provincia y departamento de Piura, cuyos linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida N° 11146421 del Registro de Predios de Piura, de la Zona Registral N° I Sede Piura. VALOR DE TASACIÓN: El inmueble materia de ejecución ha sido valorizado, según tasación actualizada, en la suma US\$

94,627.24 (noventa y cuatro mil seiscientos veintisiete con 24/100 dólares americanos).

BASE DE REMATE: US\$ 63,084.83 (sesenta y tres mil ochenta y cuatro con 83/100 dólares americanos), equivalentes a las dos terceras partes de la tasación.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

1. Hipoteca: a favor del Banco ejecutante por la suma de S/. 301,359.80 nuevos soles, inscrita en el asiento D00002 de la Partida N° 11146421 del Registro de Predios de Piura, de la Zona Registral N° I Sede Piura.

2. Embargo en Forma de Inscripción: hasta por la suma de S/ 82,950.00 soles, así se ha dispuesto en el proceso seguido por el Banco Internacional del Perú – Interbank contra al demandado Jorge Steeve Reyes Cornejo (Exp 00758-2018-1-2001-JR-CI-05, inscrita en el asiento D00003 de la Partida N° 11146421 del Registro de Predios de Piura, de la Zona Registral N° I Sede Piura. FECHA Y HORA DEL REMATE: viernes, 13 de agosto de 2021 a horas 14:30.

LUGAR DE REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en las afueras del Juzgado del segundo Juzgado Civil de Piura, en caso a la fecha de remate hubiese disposición de atención e ingreso del público, caso contrario en el frontis del local ubicado en Avenida Fortunato Chirichigno N° 351, de la urbanización El Chipe, del distrito, provincia y departamento de Piura.

LOS POSTORES: Deberán 1) Oblar antes del remate, mediante depósito en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, sin sello de no negociable el 10% del valor de la tasación. 2) Presentar en la diligencia, en original y copia documento de identidad y/o RUC, según corresponda; y el Arancel judicial por participación en remate, que deberán adquirir en el Banco de la Nación (Código 07153) indicando número de Expediente, Juzgado, número de documento de identidad y/o RUC, según corresponda, con copia del mismo. 3) Presentar copia del Cheque de gerencia si el oblaje se realiza con dicho instrumento. 4) En caso de actuar a través de representante se deberá acreditar los poderes respectivos, con copia de estos.

EL ADJUDICATARIO:

1) A la firma del acta de remate deberá pagar los honorarios del Martillero Público de conformidad con la Ley del Martillero Público N° 27728 y su Reglamento (Artículo 18 del Decreto Supremo N° 008-2005-JUS) y están afectos al IGV. 2) Deberá consignar el saldo de precio de adjudicación dentro del tercer día hábil posterior a la fecha de remate, bajo apercibimiento de nulidad del acto de remate. INFORMES: El remate será efectuado por Martillero Público – Abogado Joseph Alberto Chira Moreno con Registro N° 335, celular 987765901.

**JOSEPH CHIRA MORENO**  
**MARTILLERO PÚBLICO**  
**REG. SUNARP N° 335**

**GINA MARIBEL LLENQUE MORÁN**  
**SECRETARIA JUDICIAL**  
**SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PIURA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA**

**FP/ 16, 19, 20, 21, 22 y 23 Julio**  
**S/.753.00**

**Comprobante de pago/ F011-10735**

#### AVISO DE REMATE EN 2DA CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE

En el Expediente N° 00827-2019-0-2001-JR-CI-03, en los autos seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU con BETSABE PERICHE QUEREVALU, LLEN PER SAC Y CARLOS ALBERTO LLENQUE DIAZ Sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, de la Corte Superior de Justicia de Piura a cargo de la Juez Dra. ZELMY RAQUEL HERRERA MEDINO, Especialista Legal Dr. JUAN FRANCISCO MARRROQUIN ROSAS, ha convocado sacar a REMATE PUBLICO EN 2DA CONVOCATORIA, El Bien Siguiente:

1.-Ubicado en el AA.HH 08 de Julio, Mz. F, lote 11, del distrito y provincia de Paita, departamento de Piura, cuyos linderos, dominio, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° P15082061 del Registro de Predios de Piura.

TASACIÓN: Asciende a la Suma de US\$ 96,017.14 (Noventiseis mil diecisiete y 14/100 dólares americanos). BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, menos un 15% , por tratarse de una 2DA Convocatoria, lo que Asciende a la Suma de US\$ 54,409.71 (Cincuenticuatro mil cuatrocientos nueve y 71/100 dólares americanos).

AFECCIONES:

1.-HIPOTECA: A Favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta por la Suma de US\$ 95,185.32 (Noventicinco mil ciento ochenticinco y 32/100 dólares americanos), Inscrita en el Asiento 00010 el 18-11-2016.

FECHA Y HORA DEL REMATE: El Día 24 de Agosto del Año 2021, a Horas 11:00.a.m, y será efectuado por el Abogado Martillero Público Alberto Oscar Ramos Wong, con Registro Nacional N° 226, con Tlfs: 942089706 C.E. albertoooscarramos@hotmail.com

LUGAR DE REMATE: En La Av. Fortunato Chirichigno N° 351, Urb. El Chipe, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

LOS POSTORES Oblarán el 10% del Valor de la Tasación del Bien mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia y presentarán además el arancel por parti-

cipación de remate de inmueble, y su DNI. Los Honorarios del Martillero Público más el IGV se cancelaran al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario. Piura 07 de Junio del Año 2021.

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
RAMOS WONG ALBERTO OSCAR**

**JUAN FRANCISCO MARROQUIN  
ROSAS  
SECRETARIO JUDICIAL  
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
PIURA**

**FP/ 15,16 y 19 Julio  
S/.259.50**

**Comprobante de pago/ F011-10733**

## 5. CRÓNICAS JUDICIALES

### CRONICAS JUDICIALES LABORALES – MES ABRIL 2021-SENTENCIAS DE VISTA

12/04/2021

1. 00050-2021-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Morropon, Demandante: Ramon Bereche Villaseca; sobre Reposición por despido incausado, desnaturalización de contratos e inscripción en planillas. REVOCARON la sentencia de fecha 02 de setiembre de 2020, que declara improcedente demanda. J.P. Morán.

2. 01220-2020-0 Demandado: Institución educativa Coronel José Joaquín Inclán; Demandante: Sandra Inés Cruz Rumiche; sobre Desnaturalización de contratos y pago de beneficios sociales. REVOCARON la resolución número 04, de fecha 07 de diciembre de 2020, que declara fundada la excepción de incompetencia por razón de la materia, reformándola la declare fundada. J.Morán.

13/04/2021

3. 00977-2020-0 Demandado: Electro-noeste SA, Demandante: Juan Andrés Jara Aguilar; sobre Pago de reintegros remunerativos. CONFIRMARON la sentencia de fecha 02 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte demanda. J.P. Morán.

4. 01305-2020-0 Demandado: Ilustre Colegio de Abogado de Piura, Demandante: Carlo Di Sthefanno Cevasco Garcia; sobre Desnaturalización de contratos y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020, que declara fundada en parte demanda. J.P. Morán.

14/04/2021

5. 00043-2021-0 Demandado: Junta de usuarios del Sector Hidraulico Menor San Lorenzo, Demandante: Roxana Edith Pa-

lacios Granadino; sobre Reposición por despido fraudulento e indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 05 de febrero de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

6. 00249-2020-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Juan Carlos Saavedra Aguilar; sobre Desnaturalización de contratos y pago de beneficios sociales. REVOCARON la sentencia de fecha 6 de octubre de 2020, que declara fundada la excepción de prescripción extintiva formulada por la demandada. J.P. Morán.

15/04/2021

7. 00314-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Christian Enrique Periche Llenque; sobre Indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 30 de julio de 2020, que declara fundada la demanda. J.P. Morán.

8. 0830-2020-0 Demandado: Compañía Minera Miski Mayo SRL, Demandante: Ventura Calderón de Dios; sobre Indemnización por despido arbitrario y daño moral. REVOCARON la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2020, que declara infundada la demanda en todos sus extremos. J.P. Morán.

19/04/2021

9. 00049-2020-0 Demandado: Proseguridad SA, Demandante: Mike Williams Sandoval Carrión; sobre Pago y reintegro de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 28 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

10. 00098-2020-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Sechura, Demandante: Eleodoro Lara Yenque; sobre Desnaturalización de contratos, reposición, inscripción en planillas y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

20/04/2021

11. 000127-2021-0 Demandado: Corte Superior de Justicia de Piura, Demandante: Lorenza Karina Ballesteros Espinoza; sobre Reconocimiento de carácter remunerativo de las asignaciones excepcionales y reintegros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 02 de febrero de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

12. 01848-2020-0 Demandado: Corte Superior de Justicia de Piura, Demandante: Sharityn Lorena Garcia Apolo; sobre Pago de reintegro de bono por función jurisdiccional y de gratificaciones. CONFIRMARON la sentencia de fecha 15 de enero de 2021, que declara fundada la demanda. J.P. Morán.

21/04/2021

13. 00415-2020-0 Demandado: Proseguridad SA, Demandante: Manuel Jesús Paz Juárez; sobre Pago y reintegro de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 10 de marzo de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

14. 04964-2019-0 Demandado: Banco de La Nación; Demandante: Juan Carlos Aguilar Calle; sobre reintegro de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 10 de marzo de 2020, que resuelve declarar fundada en parte la demandada

22/04/2021

15. 00101-2021-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Bernal, Demandante: José Wilfredo Pingo Ayala; sobre Desnaturalización de contratos, reconocimiento de vinculo laboral, reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 07 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

16. 00031-2020-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Paita, Demandante: Lidher Tineo Tineo; sobre Desnaturalización de contratos, reconocimiento de vinculo laboral, reposición por despido incausado y otros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 27 de octubre de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

26/04/2021

17. 01332-2020-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Armildo Nuñez Pulache; sobre Desnaturalización de contratos locación de servicios y CAS, reconocimiento de vinculo laboral, pago de beneficios sociales y otros. CONFIRMARON la sentencia, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

18. 04932-2020-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Piura, Demandante: Cruz María Salina Villegas; sobre Reintegro de remuneraciones y otros. REVOCARON la sentencia, que declara improcedente la demanda. J.P. Morán.

27/04/2021

19. 00047-2021-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Morropón, Demandante: Manuel Gómez Solís; sobre Reposición por despido incausado, desnaturalización de contratos e inscripción en planillas. REVOCARON la sentencia, de fecha 15 de setiembre de 2020, que declara infundada en parte la demanda. J.P. Morán.

20. 00620-2020-0 Demandado: CMAC Piura SAC, Demandante: Jorge Armando Flores Rojas; sobre Nivelacion de remuneraciones y pago de reintegro de remuneraciones y beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia, de fecha 16 de noviembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.



28/04/2021

21. 04622-2019-0 Demandado: Sociedad de beneficencia de Piura, Demandante: Joel Stuart Gómez Camacho; sobre Desnaturalización de contratos, reconocimiento de vínculo laboral, pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia, que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

22. 05066-2019-0 Demandado: Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau SA (EPS Grau SA), Demandante: Seminario Shimokawa Vanessa; sobre Nivelación de remuneración y otros. CONFIRMARON la sentencia, de fecha 13 de noviembre de 2020, que declara infundada en parte la demanda. J.P. Morán.

30/04/2021

23. 00982-2020-0 Demandado: Servicio de Administración tributaria de Piura, Demandante: Tania Isabel Curay Oblea; sobre Desnaturalización de contratos y reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia, de fecha 9 de diciembre de 2020 que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

24. 01315-2020-0 Demandado: Universidad Cesar Vallejo SAC, Demandante: Julio Antonio Castro Chuica; sobre Desnaturalización de contratos modales y reposición por despido incausado. CONFIRMARON la sentencia, de fecha 11 de noviembre de 2020 que declara fundada en parte la demanda. J.P. Morán.

07/04/2021

25. 00792-2020-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Isidro Neira Luzon; sobre Pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 30 de octubre de 2020, que declara fundada la excepción de prescripción extintiva formulada por la parte demandada. J.P. More.

26. 00044-2021-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Tambogrande, Demandante: Víctor Adalberto Paredes Vega; sobre Reposición laboral y otros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 31 de agosto de 2020, que declara fundada en parte la demanda. J.P. More.

12/04/2021

27. 00280-2019-0 Demandado: Cosmos Agencia Marítima SAC, Demandante: German Gagomar García Medina; sobre Pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 10 de marzo de 2020, corregida e integrada mediante resolución de fecha 12 de marzo del año en mención, que declara fundada la demanda interpuesta. J.P. More.

28. 00049-2019-0 Demandado: Municipalidad Provincial de Morropón, Demandante: Dany Daniel Pérez Preciado; sobre Desnaturalización de contratos. CONFIRMARON la sentencia de fecha 27 de octubre de 2020, que declara fundada en cuanto a la pretensión de desnaturalización de contratos. J.P. More.

13/04/2021

29. 01273-2020-1 Demandado: Ministerio de Agricultura y Servicio Nacional de Sanidad Agraria; Demandante: Ortiz Tolentino Lidia Elizabeth; sobre Desnaturalización de contratos. CONFIRMARON el auto contenido en la resolución número 01, de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante la cual se declara improcedente la medida cautelar específica de reposición provisional dentro del proceso. J.P. More.

30. 00132-2020-0 Demandado: Hospital de Apoyo II-1-Nuestra Señora de las Mercedes; Demandante: Augusto Fernando Polar Jara; sobre Reposición. CONFIRMARON la resolución número 05, de fecha 18 de noviembre de 2020, mediante la cual se declara fundada la excepción de incompetencia por razón de la materia deducida por el Gobierno Regional. J.P. More.

14/04/2021

31. 01122-2020-0 Demandado: Municipal Provincial de Piura, Demandante: José Luis Peña Maza; sobre Desnaturalización de contratos y pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

32. 00265-2019-0 Demandado: COIN-REFRISRL, Demandante: Calixto Moisés Ramírez Navarro; sobre Indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 17 de junio de 2020, que declara fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

15/04/2021

33. 01491-2020-0 Demandado: Municipal Distrital de Cura Mori, Demandante: Navarro Valencia Francisco; sobre Pago de prestaciones alimentarias y reintegro de remuneraciones. REVOCARON la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

34. 00328-2020-0 Demandado: CEP Nuestra Señora de Lourdes; Demandante: Max Américo Grillo Paico; sobre Pago de horas extras y otros. CONFIRMARON la resolución número 05, de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante la cual se declara fundada la excepción de cosa juzgada deducida por la demandada. J.P. More.

19/04/2021

35. 00100-2021-0 Demandado: Municipal Provincial de Sechura, Demandante: Yovera Zapata Julia; sobre Desnaturalización de contratos de locación de servicios, reconocimiento de vínculo laboral, pago de beneficios y otros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

36. 00103-2021-0 Demandado: Municipal Provincial de Sechura, Demandante: Jose Roberto Palva Bolo; sobre Reposición,

inaplicabilidad de la contratación de locación de servicios, reconocimiento de vínculo laboral, pago de beneficios y otros. CONFIRMARON la sentencia de fecha 04 de diciembre de 2020, que declara fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

20/04/2021

37. 00703-2020-0 Demandado: Compañía Minera Miski Mayo SRL, Demandante: Carlos Alexander Risco Ancajima; sobre Reposición laboral. CONFIRMARON la sentencia de fecha 04 de diciembre de 2020, que declara fundada la demanda interpuesta. J.P. More.

38. 00953-2020-0 Demandado: Distribuidora Norte Pacasmayo SRL, Demandante: Manuel Enrique Chira Chávez; sobre Reposición por despido incausado, indemnización por daños y perjuicios. CONFIRMARON la sentencia de fecha 09 de diciembre de 2020, que declara infundada la demanda en todos los extremos. J.P. More.

21/04/2021

39. 05860-2019-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Castilla, Demandante: Luciano Chero Reyes; sobre Pago de beneficios sociales. CONFIRMARON la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020, que declara fundada la excepción de incompetencia por razón de la materia deducida por la parte demandada. J.P. More.

40. 01404-2020-0 Demandado: Municipalidad Distrital de Catacaos, Demandante: Bruno Pacherez Román; sobre Pago de beneficios sociales. REVOCARON la sentencia, que resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta. J.P. More.

22/04/21

41. 00956-2020-0 Demandado: Distribuidora Norte Pacasmayo SRL, Demandante: Roger Michel Loro Ruiz; sobre Reposición por despido incausado, indemnización por daños y perjuicios y otros. REVOCARON la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020, que declara infundada la demanda interpuesta. J.P. More.

42. 00887-2020-0 Demandado: Corte Superior de Justicia de Piura, Demandante: Pilar de los Milagros Saavedra Zurita; sobre Homologación de Bono por Función Jurisdiccional. REVOCARON la sentencia de fecha 21 de octubre de 2020, en el extremo que declara fundada la excepción de cosa juzgada deducida por la parte demandada. J.P. More.

**(Continúa)****FP/ 19, 20, 21 jul.**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA



Periodo de Gestión  
2021-2022

# Conoce nuestros canales de atención

## PRESIDENCIA

 secretariapresidenciacsjpiura@pj.gob.pe  
 (073) 284960, anexo 21028

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

 mpgad\_csjpi@pj.gob.pe  
 (073) 284960, anexo 21028

## ODECMA

 mesadepartesodecmacsjp@gmail.com  
(solo para documentos administrativos)


### Presentación de Quejas Verbales:

 (073) 285700 (atención: lunes, miércoles y viernes)

 901138088 (atención: martes y jueves)

 970807974 (No se reciben llamadas, sólo mensajes de whatsapp)

## EL JUEZ TE ESCUCHA. PROGRAMA TU CITA

 <https://cej.pj.gob.pe/citas/pages/seguridad/login.xhtml>  
 970805336

## MÓDULO: SENTIDO DE DECISIONES JUDICIALES

 <https://gestionsij.pj.gob.pe/sentidoFallo-web/#/busqueda>  
 970805336

La documentación que presente el usuario, incluyendo los anexos de ser el caso, será escaneada y en un (01) sólo archivo PDF, además no deberá superar los 25 MB.



Desde el  
06 de julio  
en Piura

# Las resoluciones de jueces y juezas serán de acceso libre

a través de los

Casilleros Digitales Individuales

#MásTransparencia



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión  
2021-2022

# CALL CENTER

AHORA MÁS LÍNEAS A TU DISPOSICIÓN PARA CONSULTAS E INFORMES

## SEDE CENTRAL

Línea 01	☎ 902 230 458	Las líneas 01 y 02 están habilitadas para los juzgados de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Salas Especializadas Laborales.
Línea 02	☎ 944 434 102	
Línea 03	☎ 973 972 657	Primera Sala Civil.
Línea 04	☎ 970 805 225 ☎ 073 - 284960 anexo 21081	Segunda Sala Civil.
Línea 05	☎ 970 602 777	Módulo Penal Central
Línea 06	☎ 970 601 490	
Línea 07	☎ 953 954 152	
Línea 08	☎ 969439740	Módulo Penal Central - Certificados de Depósitos Judiciales por OAF.

## SEDES DE LA URB. EL CHIPE

Línea 09	☎ 969 519 597	De la línea 09 a la 13, atenderán consultas sobre procesos tramitados en los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Juzgados Laborales de la Ley N°27584 y Ley N°26636.
Línea 10	☎ 955 957 667	
Línea 11	☎ 973 803 384	
Línea 12	☎ 966 867 146	
Línea 13	☎ 956 105 211	

## SEDES PROVINCIAS - DISTRITOS

Línea 14	☎ 955694776	PAITA - TAMBOGRANDE
Línea 15	☎ 942815628	SECHURA - CHULUCANAS
Línea 16	☎ 946765711	CASTILLA - CATACAOS
Línea 17	☎ 982 696 201	PACAIPAMPA
Línea 18	☎ 073 - 284960 Anexo 21411	HUANCABAMBA
Línea 19	☎ 073 - 284960 anexo 21500	CANCHAQUE
Línea 20	☎ 951 018 350	HUARMACA

**HORARIO:**  
Lunes a Viernes  
De 07:45 a 01:00 p.m. y  
de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.